



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-06131507-GDEBA-SGSPB - Retiro Efectivo Voluntario - Ariel Aníbal MIRANDA

VISTO, el expediente N° EX-2020-06131507-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Voluntario del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Ariel Aníbal MIRANDA, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2020-1496-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 25 de agosto de 2020, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Ariel Aníbal MIRANDA, a partir del 28 de febrero de 2021;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la entonces Dirección Provincial de Personal, actual Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propiciada siempre que se verifique que se mantenga la misma causal de cese;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, se estima procedente convalidar el artículo 2° de la Resolución N° RESO-

2020-1496-GDEBA-SPBMJYDHGP, de fecha 25 de agosto de 2020, mediante el cual el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuso el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Ariel Aníbal MIRANDA, a partir del 28 de febrero de 2021, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80, 186 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2020-1496-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 25 de agosto de 2020, mediante el cual dispuso, a partir del 28 de febrero de 2021, el cese en el cargo por Retiro Efectivo Voluntario del Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General Ariel Aníbal MIRANDA, Legajo N° 298.772 (D.N.I. N° 23.829.147- CLASE 1974), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 55 del Decreto-Ley N° 9578/80, 186 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

